SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 153-2017-P-SBCH

Chiclayo, 17 de Octubre del 2017

VISTO, El Memorándum N° 535-2017-G-SBCH, de fecha 17 de Octubre del 2017 remitido por la Gerencia; solicitando se proyecte Resolución conformando el comité de chocolatada 2017,y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES,

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, estando próximo a celebrar las fiestas navideñas en el presente año 2017, La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo como todo los años realiza la Actividad de "Chocolatada Navideña" el cual es otorgado a niños de escasos recursos económicos de la ciudad, por ser parte del compromiso de la Institución con la población, impulsando la equidad de género e igualdad de oportunidades, teniendo como base la eficacia y el logro de sus objetivos. Asimismo como de costumbre realiza las actividades de chocolatada interna para los hijos de los servidores, así como la entrega de la canasta navideña para todos los servidores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, los cuales se encuentran previstos presupuestalmente.

Que, en sesión de Directorio de fecha 16/10/2017, acordó por unanimidad para cumplir con dicha finalidad de las donaciones de chocolatadas externas y actividades navideñas internas indicadas en el párrafo anterior y se puedan ejecutar con éxito, es necesario conformar una comisión, cuya finalidad será; realizar las coordinaciones, programaciones, organizar y evaluar las solicitudes de las diferentes Instituciones u organismos que tengan como objetivo fines sociales, así como también las chocolatadas internas.

Que, mediante Memorándum N° 535-2017-G-SBCH, de fecha 17 de Octubre del 2017, la Gerencia, solicita a la Oficina de Asesoría Legal elaborar la Resolución de Presidencia de Directorio correspondiente a la conformación de la Comisión, indicando los integrantes, a fin de cumplir con los objetivos respecto a la Chocolatada Navideña año 2017.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA
27 OCT. 2017

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Por lo que estando a los considerandos expuestos, al acuerdo de Directorio de fecha 16/10/2017, y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la comisión para el cumplimiento de los fines Institucionales de Chocolatada Navideña 2017, que serán otorgados a niños de escasos recursos económicos de la ciudad de Chiclayo, por ser parte del compromiso de la Institución, y a la vez se realice las chocolatadas internas de la SBCH, la misma que estará integrada por los siguientes Servidores:

TITULARES:

ING. Martha Elizabeth Chávez Alarcón	PRESIDENTE
CPC. Juan Barrera Espinoza	INTEGRANTE
LIC. Victoria Paredes Cerna	INTEGRANTE
LIC. Paola Ruiz Uceda	INTEGRANTE
CPC. Cristóbal Reaño Ramírez	INTEGRANTE
SR. José Niquén García	INTEGRANTE
Abog. Cesar Rimarachin Rimarachin	INTEGRANTE
Bach. Contab. Felipe Alberto Llerena Gómez	INTEGRANTE
Lic. Oksana Torres Cumpa	INTEGRANTE
CPC. Ana Kelly Zeña Fernández	INTEGRANTE
LIC. Rossana Chaname Chuman	INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la comisión la función de realizar las coordinaciones, programaciones, organizar y evaluar las solicitudes de las diferentes Instituciones que tengan como objetivos fines sociales, así como las Chocolatadas Internas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que se notifique la presente Resolución a las Oficinas Administrativas correspondientes, y a cada uno de los integrantes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO: Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Melodi Segura Aguilar
FEDATARIA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Dra. Rosa [illegible]
PRESIDENTA

27 OCT. 2017

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe